

ACUSE

Nota PR / EJ N° 283/25

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de solicitar el traslado temporal de Elbio Dionel Benítez Benegas, con C.I. N° 4.978.180, para prestar servicios en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), hasta el 31 de diciembre de 2025.

El presente pedido se realiza en el marco de aplicación de movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Art. 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", el cual expresa cuanto sigue: "...Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley."

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.

Lic. / DALBERTO ACUÑA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 537/25

A Su Excelencia

Dra. María Teresa Barón Wasilchuk, Ministra

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)

E. S. D.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMSE N° 156415	FECHA: 22/07/25
HORA: 09:30	FUNC. RESP: C.P. José Leguizamón

Secretaría General
M.S.P. y B.S.